

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST. 2020-00567

NOTIFICADO POR ESTADO No. 168 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2022.

1.- Se requiere a la parte demandada para que proceda, en el término de cinco (5) días, a dar cumplimiento a lo ordenado en autos del 10 de mayo de 2022 -inciso segundo acápite "PERICIAL" y 1 de agosto de 2022 (archivos Nos. 51 y 60), so pena de **TENER POR DESISTIDA** la prueba.

2.- Igualmente, se requiere a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, con el fin de que se sirvan emitir respuesta a los oficios remitidos (archivos Nos. 52 y 61). Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68fe6a2d13db768c7efd92a8c286c9533e3c30f5e24fd435cef58a568b29e1a5**

Documento generado en 05/10/2022 03:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>